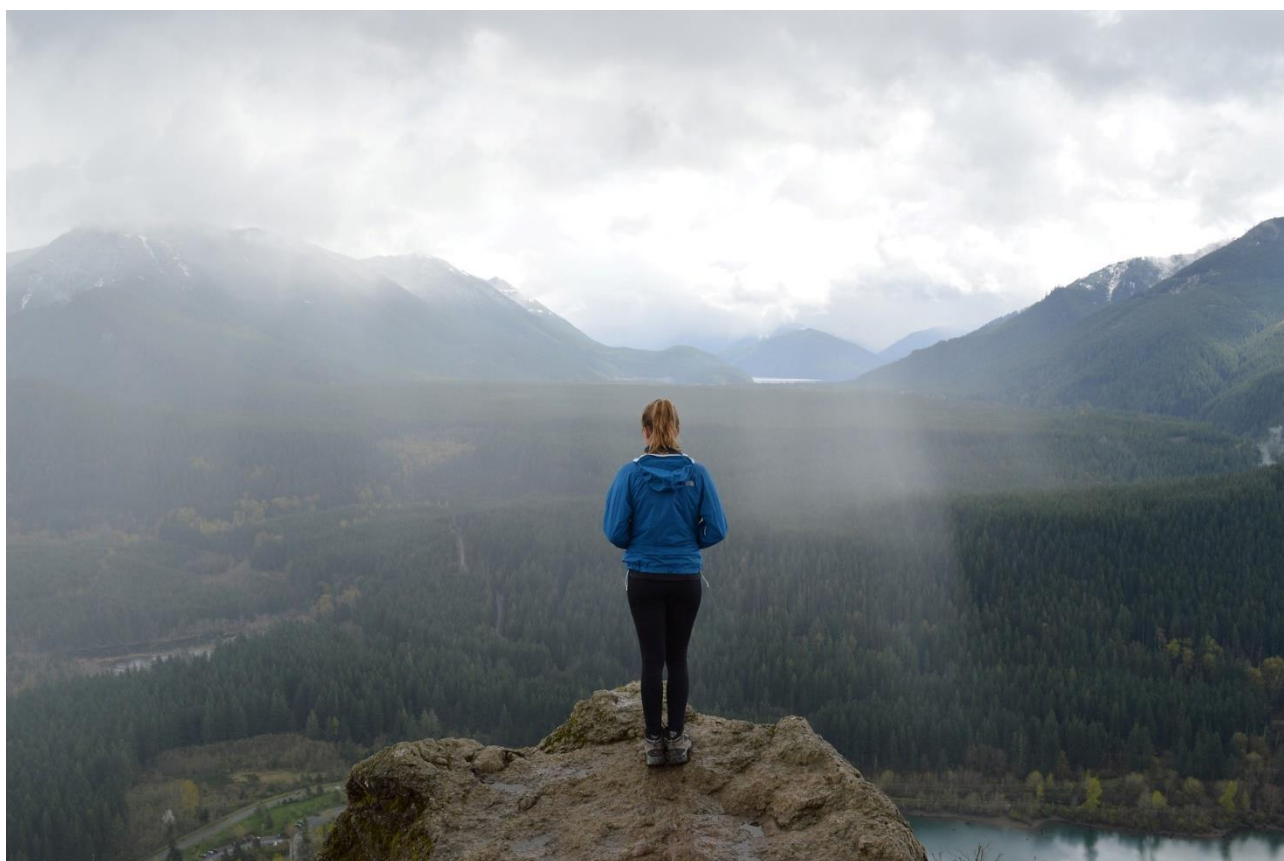




CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN SENDERISMO INFORMACIÓN PREVIA



570 horas
Curso académico 2023/2024

PRESENTACIÓN

La Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones (EME) está autorizada por la CARM (por Orden de 31 de mayo de 2019) para impartir los Ciclos Formativos de Grado Medio en Barrancos y Media Montaña.

Incluidos en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, estos Ciclos Formativos de Grado Medio se organizan en dos cursos, siendo el ciclo inicial, denominado Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo, común a todas las titulaciones de Grado Medio de esta modalidad deportiva (Media Montaña, Barrancos y Escalada). La elección de la especialidad deportiva concreta se decide una vez superado este ciclo, al realizar la Prueba de Acceso Específica del Ciclo Final.



Ambos cursos incluyen un Bloque Común, obligatorio para todas las modalidades deportivas y un Bloque Específico dedicado a los aspectos técnicos, organizativos y metodológicos concretos de la modalidad de los deportes de montaña que se trate, que incluye una formación práctica de 350 horas sobre el total (150 en el Ciclo Inicial y 200 en el Ciclo final).

La Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA) de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia colabora con la Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones para impartir conjuntamente el Bloque Específico de estas titulaciones.

La superación de los dos niveles conlleva la obtención del Título Oficial de Técnico Deportivo en Media Montaña, Barrancos o Escalada, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional del Técnico Deportivo variará en función del nivel alcanzado:

a) Perfil profesional del Ciclo Inicial en Senderismo.

1. Este profesional desarrolla su actividad tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado o las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, en patronatos deportivos; entidades deportivas municipales; federaciones y clubes deportivos y sociales; centros educativos; empresas de servicios de actividades extraescolares; casas de colonias; empresas turísticas: hoteles, campings, albergues, casas rurales, agencias de viajes, parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, estaciones de esquí con oferta complementaria de actividades fuera de temporada, refugios, albergues de montaña, campamentos; o empresas de gestión de parques naturales que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado por senderos balizados y espacios naturales, en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
2. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
3. Las ocupaciones y puestos relevantes de trabajo de este perfil son:
 - a. Guía en senderos balizados de baja montaña y espacios naturales acotados, parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales.
 - b. Operador en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales.
4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

▪ **Competencias:**

La **competencia general** del ciclo inicial de grado medio en senderismo consiste en guiar y dinamizar a deportistas y usuarios en itinerarios por senderos balizados de baja montaña, por espacios naturales, y en actividades de tiempo libre y educación medioambiental; colaborar en la organización de actividades de senderismo; fomentar el conocimiento y el respeto del entorno natural, patrimonial y humano; colaborar en el control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** del ciclo inicial de grado medio en senderismo son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas de progresión por baja montaña sobre terreno variado con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la conducción en este nivel.
- b) Atender al deportista y a los usuarios, informando de las características de la actividad, recabando información sobre sus motivaciones e intereses y motivándoles hacia la práctica del senderismo.
- c) Concretar los itinerarios de senderismo en baja montaña, y las actividades lúdicas y de tiempo libre, interpretando la información meteorológica, adecuándose al grupo y a las condiciones existentes, teniendo en cuenta la trasmisión de valores de práctica saludable y el cuidado del entorno.
- d) Dinamizar las actividades de tiempo libre y de educación medioambiental motivando la participación en estas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- e) Guiar a deportistas y usuarios en itinerarios por senderos balizados de baja montaña y por espacios naturales acotados, informando de las características ambientales, etnológicas y patrimoniales del entorno, manteniendo la orientación, solucionando las contingencias existentes y adaptándose a las condiciones meteorológicas.
- f) Organizar la pernoctación en terrenos acotados e instalaciones estables en el medio natural de los grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad, y gestionando la seguridad.
- g) Acondicionar y preparar el equipo individual y colectivo necesario para el guiado por el entorno de baja montaña, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.
- h) Gestionar el riesgo de las actividades de senderismo, supervisando los itinerarios y material utilizados e interviniendo mediante la ayuda en el rescate en las situaciones de riesgo detectadas.
- i) Colaborar en el control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, supervisando los medios individuales utilizados e informando de su uso.
- j) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- k) Colaborar e intervenir en la organización y gestión de actividades de senderismo y actividades realizadas en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al deportista y al usuario en la práctica de



las actividades relacionadas con los deportes de montaña.

- l) Valorar el desarrollo del guiado y de las actividades de tiempo libre y de educación medioambiental, recogiendo y procesando la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente de las actividades realizadas.
- m) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al respeto a los demás y al cuidado del propio cuerpo, así como el respeto del entorno natural, patrimonial y humano inherente a la actividad del senderismo y acampada.
- n) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
- o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.
- p) Transmitir el valor social de los elementos singulares propios y característicos del entorno geográfico, natural, patrimonial y humano en que se desarrolla su actividad.

b) Perfil profesional de los Ciclos Finales:

i. Perfil profesional del Ciclo Final de Barrancos

1. Este profesional desarrolla su actividad tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado o las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, en patronatos deportivos; entidades deportivas municipales; federaciones y clubes deportivos y sociales; centros educativos; empresas de servicios de actividades extraescolares; casas de colonias; empresas turísticas: hoteles, camping, albergues, casas rurales, agencias de viaje, estaciones de esquí con oferta complementaria de actividades fuera de temporada, refugios, albergues de montaña, campamentos; o empresas de gestión de parques naturales que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado y tecnificación del descenso de barrancos, de la media montaña estival y de la iniciación a la orientación, en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
2. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
3. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:
 - a. Guía de barrancos.
 - b. Guía en media montaña estival.

c. Control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

▪ **Competencias:**

La **competencia general** del ciclo final de grado medio en barrancos consiste en diseñar itinerarios y conducir a deportistas y usuarios por barrancos, media montaña estival y vías ferratas equipadas; dirigir el perfeccionamiento de las técnicas específicas utilizadas; organizar actividades de conducción en estos medios, gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo, todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes en la actividad.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** del ciclo inicial de grado medio en barrancos son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas específicas de progresión en progresión en media montaña estival y en barrancos secos y acuáticos, con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del perfil profesional.
- b) Valorar a los deportistas en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar las actividades de conducción en barrancos, media montaña estival y vías ferratas equipadas.
- c) Adaptar y concretar los programas específicos de perfeccionamiento de las técnicas de progresión en barrancos, de progresión en media montaña estival y en vías ferratas equipadas, de acuerdo con la programación general.
- d) Adaptar y concretar la sesión de perfeccionamiento de las técnicas específicas de acceso y descenso de barrancos y en vías ferratas equipadas, y de progresión en media montaña estival, de acuerdo con la programación de referencia, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- e) Diseñar programas de enseñanza del senderismo, de la progresión, la orientación por espacios naturales acotados, y de la acampada e iniciación a la trepa, acordes con los procesos de perfeccionamiento técnico, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

- f) Guiar a deportistas en accesos y descensos de barrancos, vías ferratas equipadas e itinerarios de media montaña estival, utilizando las técnicas específicas de progresión propias de estas actividades, manteniendo la orientación y solucionando las contingencias existentes, para conseguir los objetivos propuestos dentro de los márgenes de seguridad requeridos.
- g) Dirigir las actividades de iniciación y perfeccionamiento técnico de barrancos y vías ferratas equipadas, así como las técnicas específicas de progresión en media montaña estival, orientación y acampada, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- h) Gestionar el riesgo de las actividades de conducción en barrancos, vías ferratas equipadas, media montaña estival y parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, supervisando las condiciones del terreno, de las instalaciones y medios utilizados y de las condiciones meteorológicas, e interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas, asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- i) Controlar la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, y durante la práctica de las actividades, aplicando protocolos establecidos.
- j) Diseñar e instalar equipamientos en itinerarios de acceso y descenso de barrancos, vías ferratas equipadas y parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, adaptándose a las condiciones del medio y la finalidad de la actividad, respetando las características de los materiales, los protocolos de seguridad establecidos y la normativa medioambiental.
- k) Preparar, adaptar, optimizar y transportar los medios artificiales necesarios para la organización y práctica de actividades de conducción en barrancos, vías ferratas equipadas, media montaña estival y parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, garantizando su adecuación a las exigencias del perfeccionamiento técnico de acuerdo a los protocolos de seguridad y la normativa medioambiental.
- l) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en trepa, guiado en media montaña estival, acceso y descenso de barrancos y vías ferratas equipadas, y colaborar en la seguridad de parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales, revisando su programación y organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.
- m) Organizar y gestionar actividades de guiado por barrancos, vías ferratas equipadas,

terrenos de media montaña estival, espacios de aventura e instalaciones de cuerda, adaptándose a las características geográficas y socioculturales del terreno, respetando la normativa propia del lugar donde se desarrolla la actividad y la protección del medio ambiente.

- n) Diseñar itinerarios y actividades de conducción de deportistas en acceso y descenso de barrancos, vías ferratas equipadas y media montaña estival, concretando los protocolos de seguridad y la normativa medioambiental.
- o) Organizar y dinamizar actividades de tiempo libre, en el marco de la programación general de las actividades de senderismo y de media montaña estival, transmitiendo a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás y al entorno, y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- p) Mantener una identidad profesional y un espíritu de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en la modalidad deportiva y en su entorno organizativo.

ii. Perfil profesional del Ciclo Final de Media Montaña

1. Este profesional desarrolla su actividad tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado o las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, en patronatos deportivos; entidades deportivas municipales; federaciones y clubes deportivos y sociales; centros educativos; empresas de servicios de actividades extraescolares; casas de colonias; empresas turísticas: hoteles, camping, albergues, casas rurales, agencias de viaje, estaciones de esquí con oferta complementaria de actividades fuera de temporada, refugios, albergues de montaña, campamentos; o empresas de gestión de parques naturales que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado y tecnificación del senderismo y la iniciación a la orientación, en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
2. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
3. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:
 - a. Guía de media y baja montaña y terreno nevado tipo nórdico.
 - b. Formador en la iniciación y perfeccionamiento deportivo del montañismo.
 - c. Control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales.

4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

▪ **Competencias:**

La **competencia general** del ciclo final de grado medio en media montaña consiste en diseñar itinerarios, guiar y dinamizar deportistas y usuarios por terrenos de media montaña; fomentar y difundir el conocimiento y el respeto del entorno físico, patrimonial y humano donde se desarrolla su actividad; gestionar los recursos materiales necesarios para las actividades y coordinar a los técnicos que están a su cargo; organizar actividades de guiado en este medio, todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas y usuarios participantes en la actividad.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en media montaña son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas específicas de progresión en media montaña estival con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del perfil profesional.
- b) Valorar al deportista en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la actividad de conducción por itinerarios de media montaña.
- c) Adaptar y concretar los programas de perfeccionamiento de las técnicas específicas de orientación avanzada y de progresión en media montaña: vadeo de ríos, pedreras, así como las técnicas complementarias de progresión con raquetas, de acuerdo con la programación general.
- d) Adaptar y concretar la sesión de perfeccionamiento de las técnicas de progresión en media montaña, de acuerdo con la programación de referencia y los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo
- e) Diseñar programas de iniciación al senderismo, acordes con los procesos de perfeccionamiento técnico, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- f) Guiar a deportistas por terreno de media montaña, aplicando las técnicas de progresión específicas, informando de las características del entorno, manteniendo la orientación, solucionando las contingencias existentes y adaptándose a las condiciones meteorológicas para conseguir la participación del grupo conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de



seguridad requeridos.

- g) Dirigir la sesión de iniciación y perfeccionamiento de las técnicas específicas de progresión y orientación en media montaña, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- h) Gestionar el riesgo de las actividades de conducción en baja y media montaña estival, parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables, supervisando las condiciones del terreno, de las instalaciones y medios utilizados y de las condiciones meteorológicas, interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas, y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- i) Controlar la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales y durante la práctica de las actividades, aplicando protocolos establecidos.
- j) Acondicionar, preparar y transportar los medios y materiales necesarios para el guiado por itinerarios de media montaña, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.
- k) Diseñar recorridos y actividades de guiado de personas en media montaña con los medios necesarios, concretando los protocolos de seguridad y respetando la normativa medio ambiental vigente.
- l) Organizar y gestionar actividades de guiado por itinerarios de media montaña y colaborar e intervenir en la gestión de grandes travesías estivales o invernales, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al deportista a la práctica del montañismo.
- m) Coordinar a otros técnicos encargados de las actividades de senderismo y conducción por itinerarios en media montaña, revisando su programación y organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.
- n) Evaluar el proceso de perfeccionamiento de las técnicas de progresión y de las actividades de guiado en media montaña, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente de la enseñanza y de la conducción.
- o) Organizar y dinamizar actividades de tiempo libre, en el marco de la programación general de las actividades de senderismo y de media montaña estival, transmitiendo a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el



respeto a los demás y al entorno y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

- p) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
- q) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

iii. Perfil profesional del Ciclo Final de Escalada

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, casas de colonias o asociaciones sin ánimo de lucro que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado y de enseñanza de la escalada.
2. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
3. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:
 - a. Entrenador de escalada.
 - b. Director de escuela deportiva de escalada.
 - c. Guía de media montaña estival.
 - d. Guía de escalada en vías equipadas y semiequipadas.
 - e. Control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales.
4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

▪ Competencias:

La **competencia general** del ciclo final de grado medio en escalada es la de adaptar, dirigir y dinamizar la iniciación y perfeccionamiento técnico en la escalada deportiva en roca, rocódromos o estructuras artificiales de escalada interiores o exteriores, escalada en vías equipadas y semiequipadas o en vías ferratas equipadas, y el aseguramiento en terreno variado; organizar, concretar itinerarios y guiar deportistas por itinerarios de baja y media

montaña estival; guiar escaladores por itinerarios de escalada en roca en vías equipadas y semiequipadas, vías ferratas equipadas y terreno variado; organizar y dirigir actividades, competiciones y eventos en el ámbito de la iniciación deportiva; gestionar la seguridad, recursos materiales y humanos y la coordinación de las actividades, competiciones, eventos y técnicos a su cargo; montar o equipar y asegurar espacios de aventura, equipar o reequipar vías de escalada en roca y diseñar itinerarios de escalada en rocódromos o estructuras artificiales, todo ello conforme a la normativa vigente y las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad, respeto medioambiental y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes de la actividad.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en escalada son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas específicas de progresión en baja y media montaña estival y de progresión y seguridad propias de la escalada deportiva en roca, escalada en vías equipadas y semiequipadas, terreno variado y vías ferratas equipadas, con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del perfil profesional.
- b) Valorar y analizar los objetivos, expectativas y nivel de los deportistas con el fin de adaptar las actividades de conducción en baja y media montaña estival, de escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, terreno variado, vías ferratas equipadas y parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables.
- c) Adaptar y concretar los programas de perfeccionamiento de las técnicas específicas de la progresión en baja y media montaña estival, de la escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado y vías ferratas equipadas, de acuerdo con la programación general de referencia.
- d) Adaptar y concretar la sesión de perfeccionamiento de las técnicas específicas de la progresión en baja y media montaña estival, la escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado y vías ferratas equipadas, de acuerdo con la programación de referencia, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- e) Diseñar programas de iniciación a la escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado, vías ferratas equipadas y la enseñanza del senderismo, acordes con los procesos de tecnificación deportiva, y teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.



- f) Guiar a personas por zonas de escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, vías ferratas equipadas y terreno variado, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- g) Guiar a deportistas por itinerarios de baja y media montaña estival, manteniendo la orientación, solucionando las contingencias y adaptándose a las condiciones meteorológicas existentes, para conseguir la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- h) Dirigir la sesión de perfeccionamiento técnico en la escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado y vías ferratas equipadas, así como la enseñanza de las técnicas específicas de progresión en baja y media montaña estival, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la participación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- i) Gestionar el riesgo de las actividades de conducción en escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado y vías ferratas equipadas, baja y media montaña estival y parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables, supervisando las condiciones del terreno, de las instalaciones y medios utilizados y de las condiciones meteorológicas, interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- j) Controlar la seguridad en parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables y durante la práctica de las actividades, aplicando protocolos establecidos.
- k) Acondicionar, preparar y transportar los recursos materiales necesarios para el perfeccionamiento técnico de la escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, aseguramiento en terreno variado, vías ferratas equipadas e itinerarios de baja y media montaña, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental y la normativa técnica de los materiales de escalada, montañismo y EPI.
- l) Diseñar recorridos de guiado de deportistas por itinerarios de baja y media montaña estival, con los medios necesarios y respetando los protocolos de seguridad y la normativa medioambiental.
- m) Diseñar recorridos, equipamientos y reequipamientos en zonas de escalada deportiva



en roca, vías equipadas y semiequipadas, parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables, e instalar los equipamientos adaptándose a las condiciones del medio y la finalidad de la actividad, respetando las características y normativas de los materiales y medioambientales y los protocolos de seguridad establecidos.

- n) Coordinar a otros técnicos encargados de la iniciación deportiva en escalada deportiva en roca, vías equipadas y semiequipadas, terreno variado, en el guiado en baja y media montaña estival, en vías ferratas equipadas, colaborar en la seguridad de parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables, revisando su programación, organizando los recursos materiales y humanos todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.
- o) Evaluar los procesos de iniciación y tecnificación deportiva, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan el perfeccionamiento de las actividades propias del perfeccionamiento técnico en la escalada deportiva en roca, en vías equipadas y semiequipadas, vías ferratas equipadas y del guiado por itinerarios de baja y media montaña estival.
- p) Organizar y dinamizar actividades de tiempo libre, en el marco de la programación general de las actividades de senderismo y de media montaña estival, transmitiendo a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás y al entorno y al respeto y cuidado del propio cuerpo.
- q) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
- r) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

REQUISITOS DE ACCESO

a) Para acceder al Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo es necesario:

- Tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso (2º de BUP, FP1 o superior).

Se podrá acceder además sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el solicitante tenga 17 años cumplidos y supere la prueba de carácter específico además de una prueba de acceso al ciclo de Grado Medio.

- Superar una Prueba Específica de Acceso al Primer Nivel de Grado Medio en la que el aspirante demuestre su dominio técnico básico en la especialidad.

b) Para acceder al Ciclo Final de Grado Medio en Barrancos, Media Montaña y Escalada es necesario:

- Tener superado el Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo.
- Superar una Prueba Específica de Acceso al Ciclo Final de Grado Medio en la que el aspirante demuestre su dominio técnico básico en la especialidad (Barrancos, Media Montaña o Escalada).

DISTRIBUCIÓN HORARIA

		MÓDULOS	HORAS
		PRUEBA DE ACCESO	90
Bloque común 60 horas		MED-C101 Bases del comportamiento deportivo	20
		MED-C102 Primeros auxilios	30
		MED-C103 Actividad física adaptada y discapacidad	5
		MED-C104 Organización deportiva	5
Bloque específico 420 horas		MED-MOSE102 Conducción en senderos	170
		MED-MOSE103 Medio físico y humano de la baja montaña	40
		MED-MOSE104 Tiempo libre	60
		MED-MOSE105 Formación práctica	150
		TOTAL DEL CICLO	570

Todos los contenidos del curso puedes descargarlos en el siguiente enlace:
<https://www.espeleomurcia.es/attachments/article/209/Contenidos%20Ciclo%20Inicial%20OTD%20Senderismo.pdf>

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS CICLOS FINALES DE GRADO MEDIO

Frente a las 570 horas del Ciclo Inicial, el Ciclo Final tiene una carga horaria que dependerá de la especialidad que se trate:

- Técnico Deportivo en Barrancos: 870 horas
- Técnico Deportivo en Media Montaña: 690 horas
- Técnico Deportivo en Escalada: 1005 horas

La información y precios de los mismos se dará de forma exhaustiva el próximo curso.

PROFESORADO

El profesorado que impartirá los bloques del Ciclo Inicial y Final estará compuesto por Técnicos Deportivos y otros titulados pertenecientes a la Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones y a la Escuela Murciana de Actividades de Montaña, de las Federaciones de Espeleología y Montañismo de la Región de Murcia.

PLANIFICACIÓN DEL CURSO

Las clases tendrán lugar en periodos extraordinarios, de forma general viernes por la tarde de 16:00 a 21:00 y sábados y domingos de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00, cada 15 días, entre los meses de noviembre y abril, respetando los periodos vacacionales. La planificación de fechas prevista se anexará a la convocatoria definitiva que se publicará en septiembre.

El Bloque Común se impartirá de forma semipresencial a través de una plataforma online ubicada en <https://www.espeleomurcia.es/moodle>

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA	HORAS CURRÍCULO	HORAS DISTANCIA	HORAS PRESENCIALES
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20	16	4
MED-C102: Primeros auxilios	30	21	9
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5	4	1
MED-C104: Organización deportiva	5	4	1

El Bloque común se impartirá de forma conjunta para los alumnos de las especialidades de Senderismo y Espeleología.

El módulo de formación práctica de 150 horas se realizará en empresas o entidades deportivas a propuesta del alumno, previa firma de un convenio de prácticas (si no existe ya), y deberá ser supervisado por un Técnico Deportivo en alguna de las especialidades de montaña.

PREMATRÍCULA EN EL CURSO

Para todos aquellos que estéis interesados y queráis recibir información específica, sin compromiso alguno, se ha habilitado en la Intranet de la FERM un espacio para la prematrícula en el curso, sin realizar ningún pago, a través del enlace: <https://www.espeleomurcia.es/intranet>.

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Se prevé que las pruebas específicas de acceso al Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo, convocadas por la CARM, **tengan lugar a lo largo del mes de octubre.**

La información sobre el contenido de las pruebas de acceso la puedes descargar aquí:
<https://www.espeleomurcia.es/attachments/article/209/Pruebas%20de%20Acceso%20TD%20Ciclo%20Inicial%20Senderismo.pdf>

Es imprescindible presentarse a estas pruebas y tenerlas superadas (en Murcia o en cualquier otra comunidad autónoma) para poder matricularse en el curso.

MATRICULACIÓN Y FORMA DE PAGO

- Para la matriculación en el ciclo inicial será imprescindible disponer del certificado acreditativo de superación de las pruebas de acceso.
- La matriculación y el pago de la cuota podrá realizarse mediante la Intranet de la FERM, a través del enlace <https://www.espeleomurcia.es/intranet>, **en el mes de octubre.**
- Se prevé que el Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo tendrá una cuota de matrícula de 950 €. La cuota será de 900 € si hay 15 alumnos matriculados o más, **a fecha de inicio del bloque específico. Los importes definitivos serán publicados en la convocatoria en septiembre.**
- Para descuento por convalidaciones o matrículas parciales consultar por correo escuela@espeleomurcia.es. El descuento será de 2/3 del importe de las horas convalidadas o ya cursadas con anterioridad.
- Se podrá abonar la matrícula completa o bien en 4 plazos

INCLUYE

- Matrícula de primera y segunda convocatoria en el presente curso escolar 2023-2024.
- Clases teóricas y prácticas del Ciclo Inicial.
- Material colectivo necesario.

MATERIAL INDIVIDUAL REQUERIDO

- Ropa y calzado de montaña para invernal y estival.
- Mochila
- Bastones
- Brújula
- Mapas de las zonas



- Botiquín
- Ordenador portátil
- GPS con mapas de la zona
- Arnés, casco y bagas de anclaje homologadas.

CONCEPTOS / GASTOS NO INCLUIDOS

- Desplazamientos a los lugares de prácticas.
- Manutención, material personal requerido o alojamiento.
- Matrícula de la Prueba de acceso.
- Licencia federativa FERM.
- Matrículas en los Ciclos Finales de Grado Medio en Barrancos, Media Montaña y/o Escalada.
- Matrículas de tercera o más convocatorias, o en cursos escolares distintos al 2023-2024.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o, siendo mayor de 17 años, tener superada la prueba de acceso al Ciclo de Grado Medio.
- Tener superadas las pruebas de acceso de carácter específico al Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo.
- **Estar federado en cualquier Federación con cobertura en Senderismo en 2023.**
- **Estar federado en la Federación de Espeleología de la Región de Murcia (FERM) en 2024, con cobertura en senderismo.**
- El alumno debe tener el estado de salud y la forma física adecuada que permita poder desarrollar con normalidad los contenidos del curso.

OBSERVACIONES GENERALES

- La EME podrá suspender el curso si no se cubre el número mínimo de plazas establecido (10).
- En caso de que se suspenda el curso por este u otros motivos, **no se devolverá el importe de las pruebas de acceso realizadas.** La Comunidad Autónoma entregará el certificado oficial de superación de las pruebas de acceso al Ciclo Inicial de Senderismo, con validez de 18 meses en todo el territorio nacional.
- Disponer de la Prueba de Acceso con calificación de APTO no garantiza la plaza en el Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo. El número máximo de plazas establecidas

es de 30 personas. Si este número es superado, se publicará un baremo y las plazas serán asignadas según el mismo.

- Las convalidaciones debe solicitarlas el alumno al Consejo Superior de Deportes una vez tramitada la matrícula y presentarlas en el Centro una vez recibidas. Responderán otorgando o no la convalidación, previsiblemente con posterioridad a la realización de las clases, por lo que de ello dependerá que se pueda cursar el resto del ciclo o no.
- Se requiere la asistencia presencial al 60% de las horas de cada uno de los Bloques (común y específico, descontando módulo de formación práctica) para no perder el derecho a evaluación.
- La asistencia a más de un 85% de las horas de los bloques temáticos (dentro de cada módulo), garantiza el derecho a evaluación continua en dicho bloque temático. Si se pierde este derecho, toda la nota dependerá de la evaluación teórica y/o práctica final de dicho bloque temático.
- Si no se aprueban los módulos requeridos en el Real Decreto para poder realizar el Bloque Práctico tras la primera evaluación parcial (1ª Convocatoria), ni tras la segunda evaluación parcial (2ª Convocatoria), se perderá el derecho a las convocatorias del Bloque práctico. Si se suspenden dichos módulos en 1ª Convocatoria y se aprueban en 2ª Convocatoria, se tendrá derecho a una única convocatoria del Bloque Práctico. Una vez consumidas las convocatorias a las que se tiene derecho, deberá cursarse nueva matrícula.
- El material obligatorio podrá modificarse según las necesidades del curso y/o indicaciones del profesorado.

MÁS INFORMACIÓN

Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones

escuela@espeleomurcia.es

652 625 699

PATROCINA

ADC **SHOP**
SPORT
www.adcsportshop.com

Tu tienda de Espeleología y Barrancos

Instituto Superior FP
amusal